PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 645 /2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MERARDO MARTINEZ", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2.013, "SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES PARA LA TRANSMISIÓN DE MANDO DE 2013 Y OTROS EVENTOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.013

Asunción, 10 de julio de 2.013

VISTO: El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2.013, "Servicios Ceremoniales y Protocolares para la Transmisión de Mando de 2013 y Otros Eventos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 4.848/2.013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013",

El Decreto Nº 10.480/2.013, por el cual se reglamenta la Ley 4.848/2.013;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimintos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que señalan el Inciso c.), "Se realicen con fines de garantizar la seguridad nacional..." y d.), "Derivados de situaciones que configuren casos fortuito o fuerza mayor".

Que por el Dictamen Nº 05/2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, opina que se encuentran acreditados los presupuestos para la contratación en esa modalidad, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para los Servicios Ceremoniales y Protocolares para la transmisión de mando de agosto de 2.013 y otros eventos, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 615/2.013, autorizó el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2013, "Servicios Ceremoniales y Protocolares para la Transmisión de Mando de 2.013 y Otros Eventos".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.), que acredita los recursos institucionales para servicios ceremoniales y protocolares para la transmisión de mando de 2.013, y otros eventos, objeto del llamado.

Que por Nota PR U.O.C. Nº 235/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación por Vía de la Excepción en el Rubro 280 (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 38/2.013, consta que en fecha 2 de julio de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de Sobre de la Oferta, presentándose en dicha ocasión la empresa Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación Nº 38/2.013, el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2.013, "Servicios ceremoniales y protocolares para la transmisión de mando de 2.013 y otros eventos", a la empresa Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2.013, "Servicios ceremoniales y protocolares para la transmisión de mando de 2.013 y otros eventos", en el Objeto de Gasto 280 (Otros Servicios en General), a la empresa Enlace Organización de Eventos, del señor Merardo Martínez, por un monto mínimo de **mil millones de Guaraníes (Gs. 1.000.000.000)**, y un monto máximo de **dos mil millones de Guaraníes (Gs. 2.000.000.000)** de conformidad al exordio de esta Resolución.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3º Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba M. ina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de
Administración y Finanzas de la
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Lic. Alba Morena Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República